



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 1359 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 33527/15, las Resoluciones CM Nros. 1046/11, 220 y 222/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Pablo Cruz Casas, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, solicita en dicho Juzgado la designación interina de la agente María Antonella Mandolesi en el cargo de Secretaria.

Que se dio intervención a la Dirección General de Factor Humano, que informó que el precitado cargo de Secretario se encuentra vacante en cuanto a su cobertura interina como efectiva.

Que la agente Mandolesi actualmente se desempeña en la Defensoría Oficial N° 2 ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara, conforme Resolución DG N° 398/2015. Posee título de abogada.

Que mediante la Res. CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Designar a la agente María Antonela Mandolesi, Legajo N° 4017, en el cargo de Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo por los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1359 /2015

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires